

*"Las Malvinas son argentinas"*

## ACTA ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, Y EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES MARIO GULICH

En la Ciudad de Córdoba a los 21 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Decana, Arq. Mariela MARCHISIO, DNI: 18.343.565, con domicilio en calle Av. Haya de la Torre s/n, 2º Piso, de la Ciudad de Córdoba en adelante "LA FACULTAD" y el Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich, representada en este acto por su Director, Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO, DNI: 17.625.952 con domicilio en Ruta Provincial C45 N° Kilómetro 8, Centro Espacial Teófilo Tabanera, Localidad de Falda del Carmen, Provincia de Córdoba, en adelante "EL INSTITUTO", acuerdan celebrar el presente Acta Acuerdo, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las instituciones proponen un acuerdo de colaboración "académico-institucional" con el fin de promover la interacción y el intercambio entre "LA FACULTAD" y "EL INSTITUTO", propiciando acciones tendientes a la formación, a la investigación y al desarrollo de temáticas comunes, tendientes a comprender los procesos, el ambiente, el usuario y en consecuencia poder abordar el desarrollo, integración y validación de sistemas destinados al espacio, comprometiéndose a colaborar a fin de generar un intercambio de saberes que aporten al crecimiento de ambas instituciones.

**SEGUNDA:** A los efectos de la concreción del objetivo contenido en la Cláusula Primera las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias.

**TERCERA:** La programación general y específica, y todas aquellas cuestiones que se consideren justas y oportunas para alcanzar el objetivo propuesto, serán ejecutadas, en el caso de la Facultad, por la Secretaría de Extensión, en adelante "EL EQUIPO" y en el caso de "EL INSTITUTO" por la Secretaría de asuntos académicos, científicos y tecnológicos del Instituto Gulich, de manera conjunta

**CUARTA:** Las tareas mencionadas y las obligaciones específicas previstas para cada una de las partes serán acordadas según una agenda anual consensuada.

**QUINTA:** LA FACULTAD y EL INSTITUTO constituyen entidades jurídicas, económicas y financieramente independientes. No podrá interpretarse que, en virtud de este Acuerdo, o de la relación en él originada, cualquiera de las partes constituya un representante o mandatario o dependiente de la otra parte. El presente ACUERDO no constituye entre las partes una asociación, agencia y/o

*"Las Malvinas son argentinas"*

sociedad de ningún tipo. Entre las partes no existe subordinación jurídica, económica o técnica.

**SEXTA:** Las partes manifiestan que la información cursada entre ellas a fin de dar cumplimiento con el objeto del presente Acuerdo, es de carácter estrictamente confidencial. La información obtenida en virtud del presente, podrá ser utilizada por "EL INSTITUTO", para realizar trabajos o gestionar proyectos ante otros organismos. "EL INSTITUTO", recibirá la información y documentación de las tareas realizadas en soporte papel y/o digital.

**SÉPTIMA:** Propiedad intelectual. La propiedad intelectual de los trabajos desarrollados pertenecerá a la Universidad Nacional de Córdoba, a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y a el Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich, en un todo de acuerdo con la RHCS 724/2018, RHCS 1125/2017 y OHCS 12/2011. Ninguna de las partes podrá, sin contar con la previa autorización del HCS, enajenar, donar o transferir su parte, ni contratar bajo licencias o bajo cualquier modalidad su uso, producción, comercialización o cualquier otro tipo de utilización de los mismos (OHCS 12/2011 Art. 7 inciso b). Las partes entienden que de la realización, desarrollo y cumplimiento, total o parcial, de las tareas de investigación y desarrollo conjuntas, objeto del presente ACUERDO, podrán derivarse nuevos conocimientos, descubrimientos, inventos, mejoras, productos, procesos, informaciones, creaciones, innovaciones o resultados de cualquier tipo, que podrán ser o no protegibles por patentes, modelos de utilidad, modelos o diseños industriales, derechos de obtentor, información confidencial, secreto comercial o know-how. Si los trabajos efectuados en el presente acuerdo generaran resultados de investigación o académicos susceptibles de explotación comercial, la Universidad Nacional de Córdoba, establecerá las condiciones en base a las resoluciones previamente mencionadas en esta cláusula.

**OCTAVA:** En caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente acuerdo, las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada parte y otro designado de común acuerdo. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

**NOVENA:** El Acuerdo entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de VEINTICUATRO (24) meses pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos consecutivos de VEINTICUATRO (24) meses, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con al menos un mes de antelación a la fecha de finalización o de renovación automática. El presente Acta Acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación en todas y cada una de las partes. En prueba



*"Las Malvinas son argentinas"*

de conformidad las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal. –



Dr. Carlos Marcelo Scavuzzo  
Director  
Instituto de Altos Estudios  
Espaciales Mario Gulich



Arq. Mariela Marchisio  
Decana  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño – Universidad  
Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Firmado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.